INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 1 **PERÍODO: 15 de septiembre al 14 de octubre del 2021**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	307 DEL 2021 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRS LATINOAMERICA SAS
NIT.	900.241.875 -6
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 346.001.693
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 20,206,499
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	133011604490000001954
FECHA ACTA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	14 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLUSA-LP-001-2021, LA CUAL TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"

ALCALDÍA LOCAL USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Remitir al Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN - FDLUSA el desglose de la oferta, según formato de matriz de cálculo de la Entidad.	Se solicito al CONSORCIO 2R VIAL, fueron revisadas y aprobadas por esta interventoría.	Oficio de aprobación remitido al FDLUSA, MIRS – FDLUSA – 014- 2021	Informe mensual N° 1 de interventoría, Anexo de correspondencia enviada
2 presentar a la supervisión para su revisión y aprobación el Cronograma General del Proyecto el cual deberá incluir las actividades a desarrollar, el alcance estimado inicial de las metas físicas a diseñar en donde se evidencien los trámites y tiempos requeridos para su cumplimiento.	Se solicito al CONSORCIO 2R VIAL cronograma de actividades a desarrollar, fue revisado y aprobado por esta interventoría, se remitió al supervisor	Oficio de aprobación cronograma de actividades remitido al FDLUSA, MIRS – FDLUSA – 028- 2021	Informe mensual N° 1 de interventoría, Anexo de correspondencia enviada
3. El contratista, deberá presentar a la supervisión y obtener su aprobación en un término no mayor a CINCO (05) DÍAS después del perfeccionamiento y legalización del contrato, de las hojas de vida del recurso humano requerido contractualmente, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones.	Las hojas de la interventoría fueron recopiladas y entregadas al FDLUSA, al igual que se recibieron las hojas de vida del consorcio 2R VIAL, fueron revisadas y aprobadas por parte de la interventoría	Oficio de entrega de las Hojas de vida de la interventoría al FDLUSAMIRS – FDLUSA – 001- 2021, oficio de aprobación de las hojas de vida del COSNORCIO 2R VIAL, entregadas al FDLUSA, MIRS – FDLUSA – 021- 2021	Informe mensual N° 1 de interventoría, Anexo de correspondencia enviada
OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR EN LA EJECUCIÓN:			
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del presente contrato.	Durante el periodo ejecutado se han cumplido todas las obligaciones concernientes al desarrollo del contrato de interventoría.	Entrega de la documentación contractual	Informe mensual N° 1 de interventoría, Anexo de correspondencia enviada
2. Informar oportunamente al FDLUSA de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha presentado inconveniente alguno que afecte el normal desarrollo del contrato de obra.	N.A	N.A
3. Acatar las observaciones del supervisor del contrato	Se reciben las recomendaciones del Ingeniero de Apoyo a la supervisión.	Actas de comité.	Informe mensual de interventoría N° 1 en el anexo de Actas de comité

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Entregar informes con la periodicidad que solicite el supervisor acerca del avance y el estado Administrativo, Financiero, Contables, Legal, Técnico, Ambiental, Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo - SG-SST, Social, Tránsito, metas cumplidas, de acuerdo con la naturaleza de los contratos.	Recepción de informes del contratista, para su revisión y aprobación, al igual que la elaboración de interventoría	Informes semanales y mensuales tanto de obra como de interventoría.	Informe mensual de interventoría N° 1 e Informe mensual de obra N° 1.
5. Constituir las garantías	Actualización de pólizas de la interventoría 307 de 2021	Pólizas	SECOP II
6. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos, actividades, personal y, en general, de todos los servicios que ofreció en la propuesta.	Se han mantenido los precios de acuerdo con la propuesta económica presentada	Entrega de programación de interventoría y PAC con oficio MIRS – FDLUSA – 013-2021	Informe mensual N° 1 de interventoría, Anexo de correspondencia enviada
7. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.	Del personal ofertado se enviaron las hojas al FDLUSA	Oficio de entrega de las Hojas de vida de la interventoría al FDLUSAMIRS – FDLUSA – 001- 2021.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Anexo de correspondencia enviada
8. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán acargo del contratista.	Durante la vigencia del contrato se ha cumplido con todos las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones vigentes.	Pliego de condiciones, estudios previos y minuta.	Informe mensual N° 1 tanto de interventoría como de obra.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo	Durante el desarrollo del contrato se ha realizado los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social, así como también el pago de las obligaciones parafiscales.	Certificación por parte del representante legal de la interventoría como de su revisor fiscal.	Soportes de Factura de venta electrónica N° ML 70.
10. Revisar y analizar en forma completa y detallada el contrato de obra, los estudios previos, las normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución del mismo, es decir, toda la documentación que tenga relación con el contrato de obra y su ejecución, así como formular las sugerencias a que haya lugar y en el evento de tener alguna duda sobre el alcance de lo señalado en los documentos, solicitar las aclaraciones correspondientes.	Se ha realizado la correspondiente lectura de estudios previos, anexo técnico y la minuta, para tener conocimiento de las obligaciones y alcance tanto del contratista como de la interventoría.	Informes semanales y mensuales, presentados al FDLUSA	Informe mensual N° 1 tanto de interventoría como de obra.
11. Definir los mecanismos de coordinación que considere pertinentes.	En este momento se encuentra en etapa previa de Diagnostico y diseño, donde se ha llevado a cabo todas las reuniones pertinentes a esta etapa, con las diferentes entidades	Oficios de solicitud de reuniones, actas de reunión	Informe mensual N° 1 tanto de interventoría como de obra.
12. Revisar, solicitar ajustes o aprobar y controlar la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Se presento por parte del CONSORCIO 2R VIAL, cronograma de actividades, sujeto a cambios el cual fue revisado y aprobado por parte de la interventoría	Oficio de aprobación cronograma de actividades remitido al FDLUSA, MIRS – FDLUSA – 028- 2021	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada.
13. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.	En esta etapa se están tramitando las licencias correspondientes a botaderos autorizados y demás necesarios para el desarrollo de la obra.	Oficios y comités de obra.	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada y recibida.
14. Verificar, para la suscripción del acta de iniciación del Contrato de Obra, que las garantías constituidas y aprobadas cumplan a la fecha de iniciación con las condiciones exigidas y solicitar a los contratistas de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello.	Se reciben las pólizas del contrato de obra 292 de 2021 con oficio C2RV-BOG-COP-292-2021-018	Se revisan las pólizas del CONSORCIO 2R VIAL, y se aprueban por parte de la interventoría MIRS – FDLUSA – 007- 2021.	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada y recibida.

ALCALDÍA LOCAL USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales.	Se da cumplimiento a los documentos técnicos anexos a este contrato.	Oficios radicados en el CDI del FDLUSA.	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada y recibida.
16. Exigir a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido.	En esta etapa del proyecto se ha revisado diagnósticos y diseños, los cuales fueron devueltos con observaciones por parte del especialista de la interventoría	Oficio MIRS – FDLUSA – 027- 2021, donde se solicitan ajustes a diseños para cumplir a cabalidad con las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada y recibida.
17. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista.	Se han revisado los documentos contractuales y se han realizado las observaciones pertinentes para dar cumplimiento a los pliegos de condiciones, estudios previos, anexo técnico y minuta.	Oficios y actas de comité	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de actas de comité, correspondencia enviada y recibida
18. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato de obra con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.	Se informará de manera oportuna cualquier novedad que se presente durante el desarrollo del proyecto, de igual manera se hace entrega de informes mensuales tanto de interventoría como de obra.	Informe mensual de Interventoría, Informe mensual de obra, e informes semanales.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de Obra
19. Suministrar a los contratistas de obra todos los detalles, especificaciones técnicas, etc. necesarios, que deban utilizar en la ejecución de los contratos, llevando el respectivo registro de documentos vigentes.	La documentación necesaria por parte contratista, se gestiona por parte del personal de interventoría.	Solicitud de Precios Unitarios de Referencia IDU, MIRS – FDLUSA – 011- 2021 RESPUESTA OFICIO No. C2RV-BOG-COP-292-2021-022	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de actas de comité, correspondencia enviada y recibida
20. Atender y resolver consultas sobre la correcta interpretación de las especificaciones, y sobre los errores u omisiones que éstos puedan contener.	En esta etapa del proyecto se ha revisado diagnósticos y diseños, los cuales fueron devueltos con observaciones por parte del especialista de la interventoría	Oficio MIRS – FDLUSA – 027- 2021, donde se solicitan ajustes a diseños para cumplir a cabalidad con las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de actas de comité, correspondencia enviada y recibida
21. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, inversión, personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	Se presento por parte del CONSORCIO 2R VIAL, cronograma de actividades, sujeto a cambios el cual fue revisado y aprobado por parte de la interventoría	Oficio de aprobación cronograma de actividades remitido al FDLUSA, MIRS – FDLUSA – 028- 2021	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada.

ALCALDÍA LOCAL USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
22. Solicitar a los contratistas de obras la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	A la fecha se encuentran actualizadas las garantías del contrato de obra 292 de 2021.	Se revisan las pólizas del CONSORCIO 2R VIAL, y se aprueban por parte de la interventoría MIRS – FDLUSA – 007- 2021.	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada.
23. Requerir a los contratistas de obra para que den cumplimiento a las obligaciones que no estén ejecutando de conformidad con lo previsto en los contratos.	Cuando se presente este caso será requerido por parte de la interventoría, para que tome los correctivos pertinentes.	Oficio, Anotaciones en el libro de obra. Para esta etapa solo se ha requerido se corrijan los diagnósticos y diseños presentados, Oficio MIRS – FDLUSA – 027- 2021, donde se solicitan ajustes a diseños para cumplir a cabalidad con las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.	Informe mensual N° 1 de interventoría como de obra, anexo de correspondencia enviada.
24. Comprobar y aprobar que los elementos ofrecidos y entregados por los contratistas, cumplan con las condiciones exigidas por el FONDO	Revisión de documentación entregada a la Interventoría	Diagnósticos, Diseños, informes semanales e informes mensuales.	Informe mensual N° 1 de interventoría.
25. Elaborar, aprobar y firmar conjuntamente con los contratistas de obra todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo de los contratos, tales como: *Acta de iniciación de los contratos. *Actas de reuniones de la Interventoría. * Actas de terminación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). *Acta de suspensión de los contratos cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Acta de liquidación de los contratos (Suscrita igualmente por el ordenador del gasto). Las demás actas que se establezcan y se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos.	En esta etapa del proyecto se ha firmado el acta de inicio de obra e interventoría, dando cumplimiento a los requisitos legales y contractuales para el perfeccionamiento de los respectivos contratos.	Actas de inicio del contrato Interventoría 307 de 2021 y contrato de obra 292 de 2021	Informe mensual N° 1 de interventoría.
26. Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo	Las actividades desarrolladas a la fecha se remiten bajo oficio al FDLUSA, al igual que en comités de obra, informando el desarrollo del contrato.	Oficios y Actas de comité	Informe mensual N° 1 de interventoría, anexos de actas de comité, correspondencia enviada y recibidas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
27. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	A la fecha no se ha requerido de notificar a la aseguradora respecto a algún inconveniente presentado en el desarrollo del contrato de obra 292 de 2021.	Oficios	No Aplica en esta etapa del proyecto.
28. Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FONDO para analizar el avance de los contratos.	La interventoría se encarga de coordinar la fecha y hora de los comités de obra, al igual que entregar informe de avance de obra del contrato 292 de 2021 al FDLUSA.	Correos electrónicos, oficios, actas de comité e informes tanto semanales como mensuales.	Informe mensual N° 1 de interventoría.
29. Resolver toda consulta de obra que hagan los contratistas o darle el trámite ante el Supervisor del FONDO, haciendo seguimiento a la atención de la misma.	Resolver consultas del contratista mediante oficios, actas de comité o anotaciones en el libro de obra.	Oficios, Informes semanales, informes mensuales, actas de comité y libros de obra.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.
30. Controlar el avance de los contratos con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomendar los ajustes necesarios cada vez que sea requerido.	Seguimiento al cronograma presentado por el CONSORCIO 2R VIAL, respecto a las actividades desarrolladas a la fecha.	Cronograma de obra, informe ejecutivo de avance de obra.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.
31. Exigir a los contratistas de obra las medidas para solucionar los problemas administrativos, técnicos o financieros específicos de los contratos (retrasos, incumplimientos, etc.).	En esta etapa del proyecto no se ha presentado inconveniente alguno.	No se tiene producto en esta etapa del proyecto	No Aplica en esta etapa del proyecto.
32. Verificar para efectos de certificación de pago, que los contratistas están cumpliendo con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, según el caso, e informar al FONDO cuando los contratistas persistan en el incumplimiento de la obligación.	Se revisan la certificación expedida por el revisor fiscal y las planillas de pago de seguridad social del personal presentado por el CONSORCIO 2R VIAL.	Factura y soporte de pago de esta.	Factura electrónica de venta No. FV2R-1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
33. Solicitar a la Alcaldía Local de USAQUÉN, con copia dirigida al ordenador del gasto, el estudio sobre la aplicación de sanciones, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO.	En esta etapa del proyecto no aplica	En esta etapa del proyecto no aplica	En esta etapa del proyecto no aplica
34. Comunicar en forma escrita a los contratistas de obra, de manera clara y precisa, las instrucciones, recomendaciones y observaciones para prevenir y corregir desviaciones, demoras e incumplimientos parciales o totales en la ejecución de los contratos.	En esta etapa del proyecto se han enviado oficios, para ajustar diseños.	Oficio MIRS – FDLUSA – 027- 2021, donde se solicitan ajustes a diseños para cumplir a cabalidad con las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.
35. Según la naturaleza del contrato, exigir a los contratistas de obra, de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	Durante la vigencia del contrato se ha cumplido con todos las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones vigentes	Pliego de condiciones, oficios	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
36. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	Elevar solicitudes de parte del contratista, la comunidad o cualquier entidad al FDLUSA, para resolver cualquier inquietud	Oficios e Informes	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.
37. Solicitar el apoyo que requiera de las respectivas dependencias de la Alcaldía Local de USAQUÉN, para el efectivo cumplimiento de los términos y plazos señalados tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.	Elevar solicitudes al FDLUSA, cuando se requiera con la entidad correspondiente en su momento.	Oficios e inforrmes	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
38. Revisar y aprobar las facturas presentadas por los contratistas de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Alcaldía Local de USAQUÉN, la documentación determinada en el contrato de obra para el respectivo trámite de pago.	Se recibe Factura electrónica de venta No. FV2R-1, con sus respectivos soportes, acta de N° 1 y documentos anexos.	Oficio de revisión y aprobación	Corte de obra N° 1
39. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de interventoría.	La empresa MIRS LATINOAMERICA S.A.S, cuenta con todas las condiciones, presentadas en la oferta para desarrollar la Interventoría al contrato de obra 292 de 2021.	Informes mensuales	Informe mensual N° 1 de interventoría.
40. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	La interventoría hará seguimiento, de forma estricta al cronograma de obra presentado por el contratista, para no generar sobrecostos al contrato de obra y por ende al FDLUSA.	Oficio de aprobación cronograma de actividades remitido al FDLUSA, MIRS – FDLUSA – 028- 2021	Informe mensual N° 1 de interventoría.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
41. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN, solicite.	Entregar la información financiera que solicite el FDLUSA.	Informes	Informe mensual N° 1 de interventoría.
42. Aprobar el flujo de fondos del contrato de obra	Hacer cumplir el cronograma de obra presentado por el CONSORCIO 2R VIAL, revisar cortes de obra y aprobarlos, para cobros mensuales .	Cortes de obra mensuales y factura.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.
43. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra	Realizar revisión y aprobación de actas de obra, que sean circundantes con el cronograma presentado, llevando control de los dineros girados y saldo por cobrar para ejecutar el contrato sin llegar a pasarse en costos de obra.	Cortes de obra mensuales y factura.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
44. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	Estar pendiente de la ejecución de obra, dejar trazabilidad en el libro de obra, y las recomendaciones necesarias para la correcta ejecución de las actividades de obra.	Libro de obra, informes tanto semanales como mensuales.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.
45. Responder, en primera instancia, previo concepto del Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra.	Responder las solicitudes o reclamaciones elevadas por el contratista a la interventoría, y poniendo en conocimiento del FDLUSA, de las mismas.	Informes semanales, mensuales o solicitados por el FDLUSA	Informe mensual N° 1 de interventoría.
46. Prestar apoyo al Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN para resolver las peticiones y reclamos de los contratistas de obra y/o de las comunidades y/o de las autoridades, cuando así lo soliciten.	Recibir cualquier queja tanto del contratista como de la comunidad o los entes de control, tramitarlos o resolverlos si esta al alcance de esta.	Informes	Informe mensual N° 1 de interventoría.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
47. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor del Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría.	Comités de obra	Actas de comité de obra	Informe mensual N° 1 de interventoría.
48. Verificar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.	Se verificará por parte de la interventoría, los gastos de adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de elementos de óptima calidad, destinados a la ejecución de obra, siendo todos estos nuevos y que cumplan con los estándares de calidad.	Informes semanales, mensuales y en libro de obra.	Informe mensual N° 1 de interventoría.
49. Verificar el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de con- formidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones	Hacer cumplir el cronograma de obra presentado por el CONSORCIO 2R VIAL, revisar cortes de obra y aprobarlos, para cobros mensuales .	Cortes de obra mensuales y factura.	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.

ALCALDÍA LOCAL USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
50. Verificar que sean adoptadas por el contratista de obra las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecoló- gicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y ga- rantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	El contratista presenta PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (PG-RCD); PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (PG-RCD), después de ser revisado y presentado observaciones que son acatadas por el contratista la interventoría los aprueba.	Se aprueba por parte de la interventoría y se radican al FDLUSA, MIRS – FDLUSA – 019- 2021 APROBACION PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (PG-RCD) MIRS – FDLUSA – 020- 2021 APROBACION PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (PG-RCD)	Informe mensual N° 1 de interventoría, Informe mensual N° 1 de obra.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	**SALUD**	**ARL**	**PENSION**
	SE ANEXA CERTIFICADO	**SE ANEXA CERTIFICADO**	**SE ANEXA CERTIFICADO**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA/INTERVENTOR** **Nombre: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA** **Firma:** 
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN** **Nombre: NELSON LUIS VILLERO** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISON.** **Firma:**  **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN**

ALCALDÍA LOCAL USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Nombre: JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES **Cargo: ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN** **Firma:** 

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.